

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 28 de ENERO de 2026**VISTOS:**

El Proveído N° 000150-2026-SJ/INEN, de la Jefatura Institucional; Informe N° 000139-2026-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos; Memorando N° 000231-2026-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000157-2026-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;


Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;


Que, mediante Resolución Jefatural N° 04-2026-J/INEN, de fecha 07 de enero de 2026, se resolvió encargar el puesto de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al servidor Alberto Lachos Dávila, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, mediante el Proveído N° 000150-2026-SJ/INEN, de fecha 27 de enero de 2026, expedido por la Subjefatura Institucional se aprobó las vacaciones solicitadas por el servidor Alberto Lachos Dávila, del 28 al 29 de enero de 2026, es por ello que, se remitieron los actuados para que se realicen las gestiones administrativas para encargar temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Radioterapia, a la servidora Paola Fuentes Rivera Carmelo;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 000231-2026-OGA/INEN, traslada el Informe N° 000139-2026-ORH/INEN emitido por la Oficina de Recursos Humanos, con base en el Informe N° 000250-2026-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil de la servidora mencionada en el párrafo precedente, en concordancia con los documentos de gestión internos del INEN, concluye que se cumple con los requisitos para que se efectúe la encargatura temporal en las funciones de Directora General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;




Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;




Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente las funciones de Directora General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la servidora Paola Fuentes Rivera Carmelo, del 28 al 29 de enero de 2026, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

